en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1930, sobre o denación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E .T. «Ford», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea Gerona-Sarria de Ter I y IV.
Final de la misma: E. T. «Ford».
Término municipal a que afecta: Gerona.
Tensión en K. V.: 25.
Tipo de linea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,034.
Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados.
Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «Ford», de 160 KVA., y relación de 25/0,380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.295-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad 9667 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la instalaciones eléctricas.

dustria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la linea de A. T. a E. T. «Les Gabarres I y II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de alimentación.

Linea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Mas Bassets». Final de la misma: E. T. «Les Gabarres II», con derivación E. T «Les Gabarres I».

Término municipal a que afecta: Cassá de la Selva. Tensión en K. V.: 25. Tipo de línea. Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,156 y 0,117 la derivación. Conductores: Tres de 43,1 milimetros cuadrados. Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

«Les Gabarres I y II», cada una de 100 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubres de 1600 (1900). octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 1 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.293-C.

9668

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2629/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de severdo con la cridenado en la Levi talaciones eléctricas. y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de una línea de A. T. a E. T. «Instituto», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: En calle La Força, cable que enlaza las EE.

Origen de la linea: En calle La Força, cable que enlaza las E. TT. «Alemanes» e «Italianos». Final de la misma. E. T. «Instituto», con entrada y salida. Término municipal a que afecta: Gerona. Tensión en K. V.: 11 Tipo de línea: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0,009. Conductores: Cable subterráneo tripolar.

Material: Aluminio.

Estación transformadora

E. T. «Instituto», en caseta de obra, de 250 KVA. y relación 11/0.380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.292-C.

9669

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y d^eclara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa hidroeléctrica de Cataluña, S. A., la instalación de la línea de A. T. a E. T. «L'Humá», con el fin de ampliar electrificación rural.

Linea de A. T.

Origen de la línea. Apoyo número 165 de la línea San Feliú Pallarols-C. H. «Susqueda». Final de la misma: E. T. «L'Humá».

Término municipal a que afecta: Susqueda. Tensión en K. V.: 25. Tipo de linea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,350. Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «L'Humá», tipo intemperie, de 100 KVA.